

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de agosto de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-002-2018-00162-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	YANETH MONTOYA GONZALEZ
PROVIDENCIA	Auto 1962V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

No se accede a lo solicitado ya que la Sociedad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, no es parte en el proceso; para poder reconocer personería al abogado Santiago Taborda Rincón, la mencionada Sociedad debe acreditarse dentro del proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--